



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 17 de agosto de 2023.**

Proceso	Ejecutivo Conexo.
Ejecutante	Laura Rosa González Mejía.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-420
Auto Interlocutorio	0747
Asunto	Niega solicitud ratificación medida.

Visto el memorial allegado por el apoderado de la ejecutante, por medio de la cual solicita se ratifique la medida cautelar decretada el pasado 23 de marzo, atendiendo la jurisprudencia de la H. Corte Constitucional en la que se ha señalado como excepción al principio de inembargabilidad de los recursos públicos, el pago de las sentencias, pues de otro modo se estaría vulnerando la seguridad jurídica y los derechos reconocidos a las personas vía judicial (Sentencia C-1064 de 2003, C-192 de 2005, C-1154 de 2008 y C-263 de 1994); para el caso que nos ocupa, se tiene que en respuesta allegada por la entidad bancaria Bancolombia al oficio librado por el despacho, se adjunta certificado de inembargabilidad emitido por Colpensiones marcando las cuentas bancarias como de carácter inembargable de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 de la Constitución Política de Colombia, 134 de la ley 100 de 1993, la circular No. 22 del 8 de abril de 2010 de la Procuraduría General de la Nacional, en lo que ha sido insistente, y la Circular 2012 IE42061 del 13 de julio de 2012 emanada por la Contraloría General de la Republica.

Teniendo en cuenta lo anterior, encuentra el despacho que dentro del presente proceso lo que pretende la ejecutante es la ejecución de intereses moratorios, razón por la que no se enmarcan dentro de los rubros para los cuales están destinados los recursos en dichas cuentas. En consecuencia, no accede el despacho a ratificar la medida cautelar.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 132 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 18 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--